



Resolución Administrativa

N° 004-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.B

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Barranca, 09 de enero de 2020

VISTO:

CUT	4297-2020	Fecha	08 de enero de 2020
Nombre solicitante	SOBERANIS LORENZO MARGARITA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0222-2005 AG-GRL.DRA/ATDRB		
Titular	MAGUIÑA PORTALATINO, ESTEBAN OLIMPIADES		

De conformidad con el Informe Técnico N° 002-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/JPEP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 4297-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0222-2005 AG-GRL.DRA/ATDRB, de fecha 30/11/2005, otorgada a favor de MAGUIÑA PORTALATINO, ESTEBAN OLIMPIADES, respecto a la unidad operativa Cod: 08220, LA ESPERANZA P-607. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SUCESIÓN INTESTADA MAGUIÑA PORTALATINO ESTEBAN OLIMPIADES, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 08220, LA ESPERANZA P-607			
Área (ha)	Total	7.20000	Bajo riego	7.20000
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Barranca		
	Dist.	Supe		
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
	ALA	BARRANCA		
Org. de Usuarios	Junta	Pativilca		
	Comisión	Venado Muerto		
Bloque Riego	PBAR-24-B07 IRRIGACION PATIVILCA			

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Vº Bº
Ing. José Rosario
Burga Silva
ADMINISTRADOR LOCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA BARRANCA





Resolución Administrativa

N° 004-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.B

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 214416.0388 / Norte: 8806744.6463
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PATIVILCA
Volumen asignado	154556.28000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



Ing. JOSÉ ROSARIO BURGA SILVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
BARRANCA

